



Córdoba, 13 de Abril de 2009.

VISTO

Los organigramas de las áreas no docentes de esta Facultad (RHCD 100/03);

y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Concursos y Selecciones Interinas depende del Área Operativa de esta Facultad.

Que las funciones que realiza dicho Departamento son las referidas a Concursos docentes y no docentes y selecciones interinas docentes.

Que de acuerdo a la RD 433/03 el encargado del Departamento Concursos es el Lic. Rodolfo Arseno y que dicho Departamento no cuenta con más personal a cargo.

Que considerando la naturaleza de las tareas que corresponden a dicho Departamento y el incremento de concursos docentes y selecciones interinas que deberán realizarse próximamente relacionadas con la implementación del sistema de Carrera Docente (Ord. HCS 4/08 y 6/08), resulta conveniente que el Departamento Concursos pase a depender jerárquica y funcionalmente de Secretaría Académica donde contará con el apoyo de personal administrativo.

Que asimismo resulta pertinente que las tareas y funciones relacionadas con la realización de los concursos no docentes permanezcan a cargo de la Dirección del Área Operativa.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que el Departamento Concursos y Selecciones Interinas pase a depender funcional y jerárquicamente de Secretaría Académica de la Facultad, en lugar de su actual dependencia de la Dirección del Área Operativa; bajo la jefatura, planificación y organización en lo técnico administrativo del Lic. Rodolfo Arseno (Legajo 38658).

Artículo 2º: De lo dispuesto en artículo 1º de la presente sólo se exceptuarán las tareas relativas a concursos no docentes, las que continuarán a cargo de la Dirección del Área Operativa.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335 /09

